



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCION
Año 700 pesetas	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento, / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Semestre 400 —		Administrador del BOLETIN OFICIAL
Trimestre 225 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número corriente 7 —		
Número atrasado 10 —		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.		

Número 1

Viernes 2 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

CORRECCION de errores del Decreto 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes.

Advertido error en la publicación del párrafo tres del artículo tercero del Decreto tres mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de diciembre de 1975, a continuación se transcribe dicho párrafo, debidamente corregido.

«Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación en cuanto a sus funciones internas en la Corporación y sin afectar a otras representaciones que ostenten.»

5.052

ADMINISTRACION PROVINCIAL**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero****ANUNCIOS**

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, con domicilio en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Arlanzón, 0,30 litros por segundo, en término municipal de Cardenajimeno (Burgos), con destino a ensayos de aprovechamiento ganadero, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de aguas del río Arlanzón, mediante electrobomba portátil que impulsará las aguas hasta el local propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el

mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.883—1

El Grupo Sindical Ruipérez, número 3.887, con domicilio en Villaviudas (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 31,72 litros de aguas por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Reinoso de Cerrato (Palencia), con destino a riego por aspersión de una superficie de 45,3250 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma en la margen izquierda del río Pisuerga, que mediante tubería de hormigón de diámetro 80 centímetros comunica las aguas del río con un pozo de toma, dentro de dicho pozo se alojará la tubería de aspiración.

Caseta de máquinas para alojamiento del grupo motobomba proyectado de 3 x 4 metros en planta y con alzados de fábrica de ladrillo.



BOLETIN DE LA PROVINCIA

OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 1

Viernes 2 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores del Decreto 3411/1975, de 26 de diciembre, por el que se modifican las disposiciones del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, sobre convocatoria de elecciones para Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y Alcaldes.

Advertido error en la publicación del párrafo tres del artículo tercero del Decreto tres mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de diciembre de 1975, a continuación se transcribe dicho párrafo, debidamente corregido.

«Tres. Si el candidato proclamado viniera desempeñando el cargo de Presidente o Alcalde de la Corporación respectiva, cesará en aquél con efectos del mismo día de su proclamación en cuanto a sus funciones internas en la Corporación y sin afectar a otras representaciones que ostenten.»

5.052

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, con domicilio en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Arlanzón, 0,30 litros por segundo, en término municipal de Cardenañimeno (Burgos), con destino a ensayos de aprovechamiento ganadero, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

El sistema a emplear, será:

Toma de aguas del río Arlanzón, mediante electrobomba portátil que impulsará las aguas hasta el local propiedad del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el

mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El comisario jefe de aguas, Aurelio Vila Valero.

4.883—1

El Grupo Sindical Ruipérez, número 3.887, con domicilio en Villaviudas (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 31,72 litros de aguas por segundo, derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Reinoso de Cerrato (Palencia), con destino a riego por aspersión de una superficie de 45,3250 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Toma en la margen izquierda del río Pisuerga, que mediante tubería de hormigón de diámetro 80 centímetros comunica las aguas del río con un pozo de toma, dentro de dicho pozo se alojará la tubería de aspiración.

Caseta de máquinas para alojamiento del grupo motobomba proyectado de 3 x 4 metros en planta y con alzados de fábrica de ladrillo.

Distribución mediante tubería enterrada de fibrocemento.

Equipo móvil formado por tubería metálica portátil, de diámetro 3 1/2 pulgadas, que conducirá el agua a los aspersores que realizarán el riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas; hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.392—2

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Don Angel Salamanca Lorenzo, apoderado de la Empresa La Herramienta Industrial, domiciliado en esta capital calle Avenida General Franco, número 17, solicita la devolución de la fianza definitiva de pesetas 21.164, que tiene constituida para responder del suministro de vestuario de este Excmo. Ayuntamiento, lo que se hace público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en un plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.940—3

Don Santiago Montequi Garrido, consejero delegado de la firma Arturo Montequi Izquierdo, S A., solicita la devolución de la fianza definitiva de 43.818 pesetas, que ha constituido para responder del suministro de vestuario con destino a los distintos servicios municipales, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, en un plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 11 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.941—4

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1975, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto para la construcción de un edificio con locales y 15 viviendas, grupo 1.º, en la calle Portillo de Balboa, con vuelta a la de Tirso de Molina, presentado por don Isidoro Pérez Medina, y que supone una modificación de las normas contenidas en el planeamiento urbanístico vigente de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo deseen, examinar el citado proyecto, en la Unidad de Obras y Urbanismo de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, y alegar por escrito cuanto estimen por conveniente.

Valladolid, 15 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.942—5

Nuevas actividades

Habiendo presentado doña María Angeles y María Vicenta Espinilla Palomares, solicitud de licencia para

instalar industria de fabricación de etiquetas autoadhesivas, en calle de Clavijo, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.957—6

Habiendo presentado don Jesús Rodríguez Armesto, solicitud de licencia para instalar taller de cerrajería y carpintería metálica, en carretera Adanero a Gijón, número 76; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.868—7

CURIEL

Anuncio de subasta pública

Se hace saber que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Curiel», con las siguientes condiciones:

Lote primero:

Tipo de tasación: Diez mil quinientas pesetas.

Duración del contrato: Seis meses del año 1976.

Extensión a pastar: 27 Has. al pago de Carrabocos.

Número de cabezas a pastar: 350 reses lanares.

Garantía provisional: Cuatrocientas veinte pesetas.

Lote segundo:

Tipo de tasación: Nueve mil pesetas.

Duración del contrato: Seis meses año 1976.

Extensión a pastar: 50 Has. en los pagos de Las Pinzas, El Chorro y Pico del Grajo.

Número de cabezas a pastar: 300 reses lanares.

Garantía provisional: Trescientas sesenta pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como las condiciones facultativas, formados el primero por el Ayuntamiento y el segundo por ICONA, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final del presente, serán presentadas en el plazo hábil y durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si queda desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta a los diez días hábiles siguientes

a aquel en que tenga lugar la primera y con el mismo tipo de tasación.

Curiel, 13 de diciembre de 1975.
El alcalde, Raimundo Repiso.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en... ,provincia de..., con Documento Nacional de Identidad número..., en nombre propio o de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de 197... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Curiel», lote número..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

4.927—8

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de ampliación de la Plaza de Toros municipal, redactado por los señores arquitectos Costa-Hernández Uría y cuyo importe asciende a 5.674.892 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se abre información pública del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 20 de diciembre de 1975.—
El alcalde, Jesús Herrero.

5.015—9

TIEDRA

Desierta la primera subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 262 del 18 de noviembre último, sobre cesión, para cultivo y explotación, de parcelas de Masa, se anuncia subasta segunda, en iguales condiciones que las figuradas en dicho «Boletín» y por el período de diez días hábiles.

Tiedra, 15 de diciembre de 1975.
El alcalde, Ildefonso Prieto.

5.006—10

Comunidad de Regantes del Canal de «Simancas-Goria-Villamarciel» Villamarciel (Valladolid)

Ejecutando acuerdo de la Junta de esta Comunidad, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante quince días hábiles, se admiten proposiciones, en la Oficina de la Hermandad Sindical, todos los lunes, miércoles y sábados, de cuatro a ocho de la tarde, comprendidos entre los quince, también hábiles señalados para optar a la subasta de 78 chopos maderables, propiedad de esta Comunidad, debiéndose de ajustar las proposiciones al modelo inserto al final, reintegradas con diez pesetas y acompañadas de haber depositado la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del precio de tasación, estando expuesto en la Oficina citada el pliego de condiciones.

El precio de tasación es de 250.000 pesetas y el plazo de admisión se cerrará a las veinte horas del día anterior al de la apertura de plicas, que se verificará a las diecisiete horas del día siguiente hábil de haberse cumplido los quince, también hábiles de aparecer inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamarciel, 15 de diciembre de 1975.—El presidente, Julio del Caño.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., del día... de... de 1975, desea le sea adjudicado el lote de chopos anunciado en la cantidad de... pesetas, comprometiéndose a cumplir cuanto determina el pliego de condiciones, y acompañando a la proposición el resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional exigida.

Lugar, fecha y firma.

4.929—11

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Argales Explotaciones Agrícolas, Sociedad Anónima, contra don Angel Sacristán Morales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela número 8, de terreno en Vallecas, hoy Madrid, al sitio Los Ahijones, se segrega de la número 940, folio 102 del tomo 73, Gregorio Sacristán Martín, dueño de la finca matriz, segrega de ella la descrita que se inscribe a su nombre. Linda al frente, con calle principal, en línea de 7 metros; fondo,

en línea de 7 metros con 2 centímetros, con parcela número 9, y a la izquierda, en línea de 15,87 metros, con parcela número 7. Inscrita al tomo 396, folio 44, finca número 74.292. Actualmente, la finca está señalada con el número 13 de la calle Gregorio Sacristán, en Vallecas-Madrid. Ocupa una superficie de solar de 110,25 metros cuadrados, de los que hay edificados en planta sesenta y ocho metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados.

La edificación levantada consiste en un local comercial, de planta baja, dedicado a establecimiento de bebidas, denominado «Bar Andalucía», consta de despacho con barra de bar, cocina-obra y aseo masculino y femenino. El resto lo constituye un pequeño patio, situado al fondo del solar.

Tasado dicho edificio y solar en la suma de seiscientos mil pesetas.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

4.997—12

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición número 71-1975, seguido, en este Juzgado, a instancia de Textiles Marín, S. A., representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Arturo Tomillo Cerezo, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en un solo lote, por término de cuatro días, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de enero de 1976 y hora de las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Un armario, de matrimonio, con dos mesitas de noche; valorado en 10.000 pesetas.
2. Un frigorífico Super-Ser, de 250 litros; valorado en 1.200 pesetas.
3. Una cocina, marca Corberó, con 3 fuegos y 2 eléctricos; valorada en 1.500 pesetas.
4. Una lavadora, marca Lavalux, automática; valorado en 5.000 pesetas.
5. Una mesa de cocina plegable y dos armarios colgados; valorados en 800 pesetas.
6. Una estufa Super-Ser, muy usada; valorada en 200 pesetas.
7. Un taquillón cama, color marrón, en buen estado; valorado en 2.000 pesetas.

Total del avalúo: 20.700 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Luis González San José.—El secretario (ilegible)

4.892—13

ANUNCIOS NO OFICIALES

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta de ahorros n.º 2.762 del Banco Industrial de León, Sucursal de Valladolid, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

Valladolid, 26 de diciembre de 1975.

5.051—14

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL